

20

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid -Cundinamarca, trece (13) de marzo del dos mil veinte (2020)

Proceso: 2019-171

En Virtud a la solicitud que precede, y acreditado como se encuentra lo manifestado por el abogado **JORGE PORTILLO FONSECA**, actúa en más de cinco procesos como defensor de oficio cumpliendo las exigencias del numeral 7, del art 48 del Código General del Proceso, lo exime de aceptar el cargo

Por lo anterior, se le relevara de la designación, reemplazándola por el abogado **YEIMY ALEJANDRA RICO PINEDA**, quien ejercer la profesión en este despacho judicial

La secretaria, proceda a comunicar el nombramiento al abogado designado.

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.

El auto anterior se notificó por anotación en estado numero 096 hoy

1 JUL 2020

El secretario,


Victor M Romero Corredor